



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-001-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **xx**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ___ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-002-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ___ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-003-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ___ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-004-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-005-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ___ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-007-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-008-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana**, por **XX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI- 009-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ___ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-011-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ___ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-012-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ___ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-013-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ___ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-014-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-016-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-017-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ___ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-018-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI- 019-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana**, por **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-020-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-021-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-022-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ___ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-023-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI- 025-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-026-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-027-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI- 028-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI- 029-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-030-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ___ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-031-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-033-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **10:24 a.m.** horas del día **24 de enero de 2020**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-034-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **Leydis del Carmen Orellana**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI- 035-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ___ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-036-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI- 037-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ___ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-038-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI- 039-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana**, por **xx**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ___ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-040-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI- 041-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana**, por **xx**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ___ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-042-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día __ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-043-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ___ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-044-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ___ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-046-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ___ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-048-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ___ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-049-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI- 050-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel**, por **XX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI- 051-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ___ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-052-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ___ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-053-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-054-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ___ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-055-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ___ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-056-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-057-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI- 058-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ___ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-060-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-061-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-062-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana**, por **xx**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-063-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-064-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-066-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-067-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-068-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-069-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-070-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-071-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-072-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-074-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-076-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-077-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-078-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-081-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-083-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ___ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-084-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-085-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **15:02 p.m.** horas del día **24 de febrero de 2020**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-086-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **Gloria América Mancía Vanegas**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-087-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-088-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-089-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-090-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-091-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ___ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-092-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-093-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-094-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-095-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ___ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-096-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-098-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-099-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-100-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve**: proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020,
el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-101-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-103-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-104-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-105-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-106-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-107-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-108-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ___ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-109-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ___ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-110-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-111-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-112-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI- 113-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI- 114-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-115-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **xx**, se envió lo solicitado a través de un memorando al Área correspondiente a efecto de dar respuesta a dicha solicitud, por lo que contestaron: que el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI) no cuenta con la información solicitada. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el Art.73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-116-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-118-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las **10:13 a.m.** horas del día **24 de febrero de 2020**, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-119-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **Jorge Alberto Silva Nieto**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-120-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-121-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ___ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-122-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-123-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI- 124-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-125-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ___ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-126-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-127-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ___ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-128-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI- 130-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI- 131-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI- 132-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ___ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-134-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-135-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-136-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-137-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-138-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-139-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-140-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ___ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-141-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-144-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-145-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI- 146-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana**, por **xx**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI- 147-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-148-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-150-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-151-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-152-01-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de San Miguel**, por **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente, CRIOR.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-153-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, se envió lo solicitado a través de un memorando al Área correspondiente a efecto de dar respuesta a dicha solicitud, por lo que contestaron: Que se realizó la búsqueda y no cuentan con la información solicitada. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el Art.73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-153-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, solicitando: listado certificado de trabajadores al mes de diciembre de 2019, plaza, centro de trabajo y fecha de ingreso a la institución ISRI; y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información pública solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-154-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, se envió lo solicitado a través de un memorando al Área correspondiente a efecto de dar respuesta a dicha solicitud, por lo que contestaron: Que realizaron búsqueda y no cuentan con la información solicitada. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el Art.73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-155-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-156-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-157-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-158-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-159-02-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI- 162-02-2020** presentada ante la **Oficina de enlace de la Unidad de Acceso a la Información Pública, dependencia de Santa Ana**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información confidencial de datos personales solicitada en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente, CRIO.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email: oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-163-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, se envió lo solicitado a través de un memorando al Área correspondiente a efecto de dar respuesta a dicha solicitud, por lo que contestaron: Que al realizar la búsqueda no cuentan con información solicitada. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el Art.73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las _____ horas del día ____ de _____ de 2020, el **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIP-ISRI-163-01-2020** presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública**, por **XX**, solicitando: listado certificado que contenga nombre del trabajador, plaza, centro de trabajo y fecha de ingreso, período comprendido mes de enero 2020; y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelve:** proporcionar la información pública solicitada.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer
Oficial de Información Ad Honorem, ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, Avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8625 –Email:oficial.informacion@isri.gob.sv